

ANEJO N°1

Antecedentes

Índice

1 Introducción	1
2 Antecedentes Administrativos	2

Proyecto de Construcción de Puente peatonal
y ciclable entre Barakaldo y Erandio

Anejo nº1: Antecedentes-02

i

1 Introducción

El objeto del presente anejo es el de describir los antecedentes inmediatos al presente proyecto de construcción.

Proyecto de Construcción de Puente peatonal
y ciclable entre Barakaldo y Erandio

Anejo nº1: Antecedentes-02

1

2 Antecedentes Administrativos

El antecedente administrativo inmediato es el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia, que actualmente cuenta con el documento de aprobación provisional.

Tras la fase de consultas y participación pública llevada a cabo tras la aprobación inicial del PTSVCB, e integradas las aportaciones recibidas y evaluadas en el nuevo documento del Plan, se procede a la aprobación provisional del nuevo documento, acto que tiene lugar mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia en la sesión del dos de noviembre de 2021.

El nuevo documento del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas, aprobado provisionalmente, adecúa la red objeto de vías ciclistas a desarrollar y los instrumentos para su gestión y futuro desarrollo a la nueva realidad resultante del referido proceso participativo, junto al resto de instrumentos de coordinación y promoción necesarios para su correcta implantación.

La red resultante del citado PTSVCB se halla dividida en 7 grandes itinerarios:

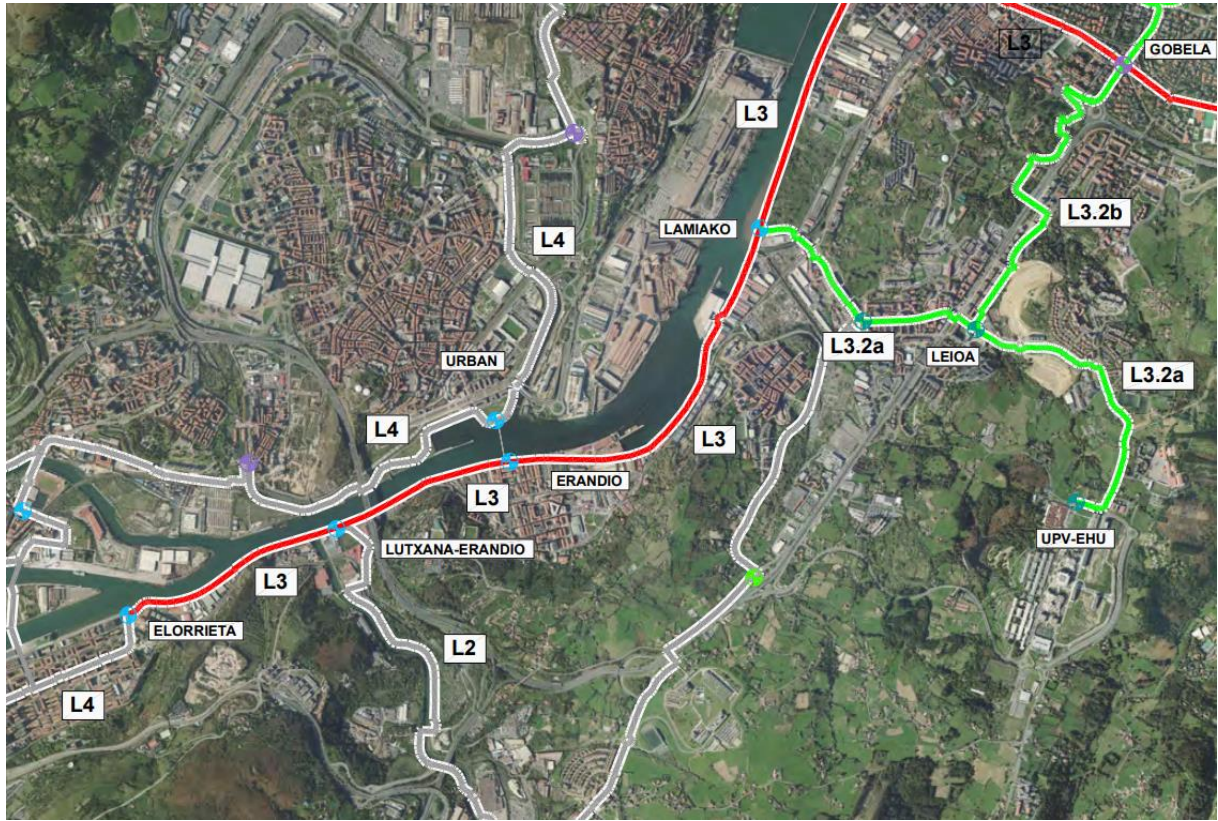
L1 Nerbioi - Ibaizabal – Arratia – Durangaldea	L4 Ezkerraldea - Meatzaldea – Enkarterri
L2 Txorierri - Mungialdea	L5 Urdaibai
L3 Eskumaldea - Uribe Kosta	L6 Artibai
L7 Bilbao → Gran Intercomunicador	

La denominada L3 Eskumaldea – Uribe Kosta discurre por la orilla de la Ría conectando todos los municipios grandes, mayores de 25.000 habitantes desde Bilbao a Getxo-Sopela y actúa a modo de eje ciclable troncal de la Margen Derecha.

Por su parte la denominada L4 Ezkerraldea – Meatzaldea – Enkarterri discurre por la otra orilla de la Ría y actúa, también, como eje vertebrador ciclable de la zonas que atraviesa.

En la margen de Urban Galindo y en la zona de Alzaga correspondiente a Erandio el Plan prevé una conexión entre las líneas ciclables que discurren en ambos márgenes de la Ría, habiendo sido clasificados los puntos de cruce como “Nodo principal del tronco”.

El presente Proyecto de Construcción de Puente Peatonal y Ciclabe entre Barakaldo y Erandio da cumplimiento, por tanto, a lo establecido en el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia, desarrollando un nuevo itinerario entre los dos nodos señalizados en el citado documento, esto es, uniendo las vías ciclables L3 y L4.



Con el objeto de desarrollar las disposiciones incluidas en el Plan Territorial Sectorial y dada la complejidad de la zona a atravesar (tramo navegable por barcos de gran envergadura) la Diputación Foral de Bizkaia desarrolla el presente proyecto cuyo objeto es resolver la conexión entre ambas márgenes con un elemento tipo pasarela con vano central móvil de manera que garantice el paso del tráfico marítimo en las ocasiones en que sea necesario.

Desde el punto de vista formal del ámbito de las vías ciclistas, y de acuerdo a la Norma Foral 10/2014, de 27 de junio, de Vías Ciclistas Forales de Bizkaia, este nuevo itinerario se podría clasificar dentro de la tipología de vía ciclista denominada “senda ciclable”, esto es, vía para ciclos y peatones, segregada del tráfico motorizado y que discurre por espacios abiertos, parques, jardines o bosques. En este caso además, puesto que la sección incorpora dos bandas claramente diferenciadas para uso ciclista y peatonal, se trataría de una senda ciclable compartida.

Proyecto de Construcción de Puente peatonal
y ciclable entre Barakaldo y Erandio

Anejo nº1: Antecedentes-02